

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUSTIFICATIVO DE LA
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON GIANFRANCO NAZZI COMO
CONSEJERO DE LA COMPAÑÍA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital:

1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones: a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad. b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

7. Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representante de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Vista la salida de la compañía por parte de D. Peter Guenter el pasado 31 de diciembre de 2020 y el informe realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la

compañía, el Consejo decidió nombrar mediante cooptación a D. Gianfranco Nazzi como consejero, y también consejero delegado y miembro de la Comisión de Dermatología de la compañía, con efectos 1 de mayo de 2021, y proponer a la próxima Junta General de Accionistas la ratificación y reelección del Sr. Nazzi como consejero por un periodo de dos años a contar desde la celebración de la Junta.

El Consejo de Administración, una vez examinadas las necesidades y competencias requeridas en dicho Consejo y su estructura, entiende y considera que a la vista del perfil personal y profesional de D. Gianfranco Nazzi, que se ha analizado en detalle, éste reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para tales cargos, habida cuenta su formación y trayectoria, que se pasa a resumir a continuación.

Don Gianfranco Nazzi es Licenciado en Ciencias Económicas y Bancarias por la Universidad de Udine (Italia), y Máster en Administración de Empresas por la Universidad Bocconi de Milán. Se incorpora a Almirall tras su paso por Teva Pharmaceuticals Industries Ltd, donde ocupaba el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Mercados Internacionales y era miembro del Comité Ejecutivo de la compañía. Durante sus últimos siete años en Teva, desempeñó funciones de alta responsabilidad y gran alcance geográfico basado en Israel y los Países Bajos. Ha ocupado el cargo de Vicepresidente Senior de Medicinas de Especialidad en Europa, así como Presidente y CEO de la división de Mercados Emergentes. Antes de incorporarse a Teva, ocupó diversos puestos de responsabilidad en AstraZeneca, GSK y Eli Lilly en roles del área comercial, y de Dirección General basada en Reino Unido, Italia, Serbia y Estados Unidos.

En la elección y subsiguiente designación se ha tenido en cuenta y valorado entre otros los criterios de diversidad de conocimientos, experiencias y género, se ha tomado en consideración que el hecho de que al abandonar la compañía un consejero ejecutivo el mismo se sustituya por otro que ostente la misma condición y se han seguido los procesos establecidos en la Política de Selección de Consejeros en su día aprobada por la Compañía.

Y para que conste y a todos los efectos legales oportunos, el Consejo de Administración emite el presente informe en Barcelona, a 18 de febrero de 2021.